



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0333/2022 I P.O.
UNÁNIME**

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

LIC. EDGAR JOSE PIÑON DOMINGUEZ, Diputado de esta Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 57, 167 fracción I, 168 y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 13 fracción IV, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo comparezco ante este H. Congreso a fin de presentar una **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana en coordinación con la Guardia Nacional, Secretaria de Comunicaciones y transportes; así como al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Seguridad Pública** para que en razón de sus atribuciones tomen la medidas necesarias y realicen los actos imprescindibles para lograr una vigilancia fehaciente en las carreteras de nuestro Estado y que se verifique el estado de los conductores de camiones de carga que circulan por ellas y su condición de salud, a través de antidoping y exámenes toxicológicos en puntos estratégicos de las carreteras. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El estado de Chihuahua por su gran extensión territorial con 247 mil 455 kilómetros cuadrados de superficie y dadas las condiciones geográficas siendo



frontera con Estados Unidos, representa uno de los corredores más importantes para el tránsito de miles de vehículos.

La red de caminos y carreteras distribuidos en todo el territorio estatal suma más de 19 mil kilómetros de longitud.

En el caso de la Carretera Federal 45, también denominada “Panamericana”, tiene una longitud de más de 600 km en Chihuahua, además de ser considerada la principal en el estado, ya que conecta de norte a sur al estado.

Miles de vehículos, turistas y chihuahuenses, la recorren diariamente, pero también es la principal fuente de alimentación de transporte internacional y comercio, fungiendo como arteria importante en nuestro país.

En conformidad con los datos del Instituto Mexicano del Transporte para el año 2021 en Chihuahua, se presentaron 342 accidentes carreteros donde el 42% de estos, estuvieron involucrados vehículos de tipo C, es decir, Camión sencillo y combinado, furgoneta y pick up, el 1.41% corresponde a autobuses pasajeros, 51.84% automóviles, 1.21% motocicletas en tanto que el 2.62% refiere a otros automotores como (maquinaria agrícola, de construcción, tren y vehículos no identificados).

Además, casi el 50% de ellos fueron causados por exceso de velocidad, imprudencia, invadir carril o por estado de ebriedad del conductor lo que equivale a 170 de los 342 accidentes.

Según el Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales más de 11 mil 630 accidentes fueron relacionados al factor humano prevaleciendo la imprudencia y la desatención, siendo esta la principal causa, seguida de fallas mecánicas, características del camino y condiciones climatológicas.



Así mismo en la proyección del Resumen Nacional es Posible apreciar que el conductor como única causal, generó 9 mil 370 colisiones que dejaron un total de 9 mil 083 víctimas.

Es decir, la imprudencia y falta de pericia en los conductores provoca la muerte de civiles. Pero, si a esto le agregamos, una situación de efectos por sustancias estupefacientes. El nivel de irresponsabilidad es mucho mayor y es algo que debe prevenirse por todas las vías posibles.

La pregunta es ¿cuántos de todos aquellos conductores que transitaron por las carreteras del nuestro estado durante el año pasado, lo realizaban en estado de ebriedad o bajo el consumo de alguna droga o sustancia que altera los sentidos y disminuye la concentración para conducir algún vehículo?

Es difícil responder a este cuestionamiento, pues medir la cantidad de conductores que manejan bajo el efecto de alguna sustancia, alcohol o estupefaciente, es nulo, cuando en la red carretera estatal o federal, no existe presencia recurrente de la autoridad competente para evitar que conductores sean detectados en estado físico no apto.

De acuerdo a estadísticas en el vecino país del Norte, la Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas y la Salud de 2018 (NSDUH, National Survey on Drug Use and Health), 20.5 millones de personas de 16 años o más condujeron bajo el efecto del alcohol el año previo (2017), y 12.6 millones condujeron bajo el efecto de drogas ilegales.

Por otra parte, la Governors Highway Safety Association, el 43.6 % de los conductores que fallecieron en 2016 arrojaron resultados positivos de drogas; más de la mitad de esos conductores fueron detectados en su organismo dos o más sustancias.



Esto representa un problema de seguridad para ambos países, pues existe un número amplio de transportistas transnacionales que pudieran estar circulando sin supervisión física.

El caso más reciente que nos ubica en un escenario de riesgo, es lo acontecido en días pasados, en el Municipio de Villa Ahumada, en donde 10 personas perdieron la vida, y otras tantas resultaron heridas de gravedad, y todo, por la omisión de un conductor, que viajaba y conducía su unidad de transporte, bajo los efectos de sustancias que aminoraron sus sentidos, desencadenando un hecho lamentable.

Es por tanto que se busca que se generen mayores condiciones operativas en temas de seguridad para la prevención de accidentes, y detectar aquellos conductores que se encuentren bajo el consumo de alcohol o alguna droga.

Para ello, es necesario la incursión de puntos de inspección, supervisión, vigilancia y monitoreo del estado físico y mental de quienes conducen las unidades de carga, a efectos de garantizar la seguridad de los viajeros y conductores, tanto locales como aquellos que son turistas y transitan por nuestro estado.

Es muy importante señalar que con esta iniciativa no se pretende bajo ninguna circunstancia estereotipar a los chóferes de transporte de carga, ya que la gran mayoría son personas responsables, prudentes y cuidadosas.

Reconocemos el trabajo que realizan en beneficio de toda la sociedad, pues gracias a ellos, contamos con alimentos, tenemos insumos, medicamentos, herramientas y todo aquel producto que requiere ser trasladado a nuestras ciudades.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Sin embargo, no todo el gremio corresponde a dichas características, y es imperante señalar y detectar a los choferes que utilizan sustancias estupefacientes o drogas y que propician altercados viales graves, que afectan al gremio y a la sociedad en general; por lo tanto, esto se debe evitar.

Es por lo anterior, que realizamos un llamado urgente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

Proposición con carácter de Punto de Acuerdo

UNICO. – Para EXHORTAR al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana en coordinación con la Guardia Nacional, Secretaria de Comunicaciones y transportes; así como al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Seguridad Pública para que en razón de sus atribuciones tomen la medidas necesarias y realicen los actos imprescindibles para lograr una vigilancia fehaciente en las carreteras de nuestro Estado y que se verifique el estado de los conductores de camiones de carga que circulan por ellas y su condición de salud, a través de antidoping y exámenes toxicológicos en puntos estratégicos de las carreteras.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que labore la minuta de acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo a los Trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

DIP. EDGAR JOSE PIÑÓN DOMINGUEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL